

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
LANTADILLA
PLAZA MAYOR, 11
34468 LANTADILLA
PALENCIA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN PALENCIA
Salida Nº. 20140350004083
01/07/2014 10:31:39

Ref.: RL/SMVV
Asunto: Requerimiento Presupuesto y Liquidación

El artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que *"Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior."*

Asimismo, el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que *"Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda..."*.

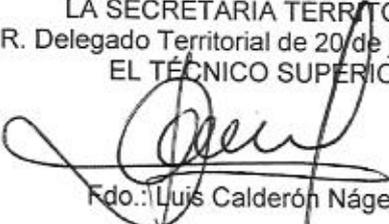
Comprobado que en esta Delegación Territorial no obra copia de:

- LIQUIDACIÓN DE 2006
- PRESUPUESTO DE 2007
- LIQUIDACIÓN DE 2007
- PRESUPUESTO DE 2008
- LIQUIDACIÓN DE 2008
- PRESUPUESTO DE 2009
- LIQUIDACIÓN DE 2009
- PRESUPUESTO DE 2010
- LIQUIDACIÓN DE 2010
- PRESUPUESTO DE 2011
- LIQUIDACIÓN DE 2011
- PRESUPUESTO DE 2012
- LIQUIDACIÓN DE 2012
- PRESUPUESTO DE 2013
- LIQUIDACIÓN DE 2013
- PRESUPUESTO DE 2014

le requiero para que proceda, a la mayor brevedad posible, al cumplimiento de la obligación de remisión a esta Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia) de la documentación antedicha.

Palencia a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA TERRITORIAL
(P.R. Delegado Territorial de 20 de junio de 2014)
EL TÉCNICO SUPERIOR


Fdo.: Luis Calderón Nágera



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN
DE ENTIDADES LOCALES

D. GABRIEL HURTADO LÓPEZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CERTIFICA

Que los importes retenidos al Ayuntamiento de Lantadilla (Palencia) en aplicación del artículo 36.3 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento de su obligación de remisión de las liquidaciones de sus presupuestos de los ejercicios 2010 y/o 2011 y/o 2012 y/o 2013 son los siguientes:

	2011	2012	2013	2014
Enero		4.958,07	5.081,68	4.997,06
Febrero		4.958,07	5.081,68	4.997,06
Marzo		4.958,07	5.081,68	4.997,06
Abril		4.958,07	5.081,68	4.997,06
Mayo		4.958,07	5.081,68	4.997,06
Junio		4.958,07	5.081,68	3.764,78
Julio		4.923,14	5.081,68	4.997,06
Liquid. Def. 2012				3.095,59
Agosto		4.923,14	5.081,68	4.997,06
Septiembre		4.923,14	2.061,64	4.997,06
Octubre	4.958,07	4.923,14	5.081,68	4.997,06
Noviembre	4.958,07	4.923,14	3.840,43	4.997,06
Diciembre	4.958,07	4.923,14	5.081,68	4.997,06
Total retenido ----->				192.708,37

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

